



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 879/006-2019

VISTO:

La necesidad de aprobar el Plano de Unión y Subdivisión para División de Condominio confeccionado por el Ingeniero Civil Roque F. IONADI (Mat. 1231/1) de los inmuebles urbanos identificados, según título como matrícula Folio Real 1.268.674, de los que surgen doce lotes a saber: el lote 114 con una superficie total de 1has. 2178,92m², el lote 115 con una superficie de 420,00 m², el lote 116 con un superficie de 467,38 m², el lote 117 con un superficie de 511,00 m², el lote 118 con un superficie de 511,00 m², el lote 119 con un superficie de 437,92 m², el lote 120 con un superficie de 6086,40 m², el lote 121 con un superficie de 949,79 m², el lote 122 con un superficie de 877,79 m², el lote 123 con un superficie de 5736,81 m², y dos polígonos: 1) cuya superficie total es de 1240,13m², y 2) cuya superficie total es de 1240,19m² ambos para ser destinado a calle pública, que linda ambos al sur con parcela 31, al norte con calle Pública, mientras que el Primer polígono linda al Este con Lote 117, 119, 120 y al Oeste con lote 114, 115, 116, del mismo plano, y parcela 53 y el Segundo polígono linda al Este con Lote 123 y al Oeste con lote 118 y 120 del mismo plano.-

CONSIDERANDO:

Que de los referidos inmuebles surgen 12 Lotes, que se designan con los números del 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, además entre los referidos lotes y en sentido Norte Sur surgen dos polígonos que miden: **el Primer polígono:** en su lado Norte 12 mts, Puntos 14-15, en su lado Sur 12 mts. Puntos 10-20, en su lado Oeste 103,33mts. Puntos 10-14, en su lado Este 103,37mts. Puntos 20-15, y que linda al Sur con parcela 31, al norte con calle Pública, al Este con Lote 117, 119, 120 y al Oeste con lote 114, 115, 116, del mismo plano, y parcela 53, cuya superficie total es de 1240,13m²; **el Segundo polígono:** en su lado Norte 12 mts, Puntos 17-25, en su lado Sur 12 mts. Puntos 19-31, en su lado Oeste 103,42mts. Puntos 19-17, en su lado Este 103,43mts. Puntos 31-25, y que linda al Sur con parcela 31, al norte con calle Pública, al Este con Lote 123 y al Oeste con lote 118 y 120 del mismo plano cuya superficie total es de 1240,19m².- Siendo necesario destinar ambos polígonos a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Públicas del lado Norte.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA:

Artículo 1° **APRUEBASE** el Plano de Subdivisión del referido inmueble urbano.-

Artículo 2° **SOMETASE:** Al dominio Publico los polígonos que miden: **el Primer polígono:** en su lado Norte 12 mts, Puntos 14-15, en su lado Sur 12 mts. Puntos 10-20, en su lado Oeste 103,33mts. Puntos 10-14, en su lado Este 103,37mts. Puntos 20-15, y que linda al Sur con parcela 31, al norte con calle Publica, al Este con Lote 117, 119 y 120 y al Oeste con lote 114, 115 y 116, del mismo plano, y parcela 53, cuya superficie total es de un mil doscientos cuarenta metros cuadrados con trece centímetros cuadrados (1240,13m²); **el Segundo polígono:** en su lado Norte 12 mts, Puntos 17-25, en su lado Sur 12 mts. Puntos 19-31, en su lado Oeste 103,42mts. Puntos 19-17, en su lado Este 103,43mts. Puntos 25-31, y que linda al Sur con parcela 31, al norte con calle Publica, al Este con Lote 123 y al Oeste con lote 118 y 120 del mismo plano cuya superficie total es de un mil doscientos cuarenta metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados (1240,19m²).-

Artículo 3° **DESTINASE:** Los referidos polígonos a Calle Pública, a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publica del lado Norte.-

Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 03 de Julio de dos mil diecinueve.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-